



15113335
PASTO, 30/05/2023

Señor(a), Doctor(a),
OLGA LUCÍA RICAURTE GÓMEZ
Representante legal y/o quien haga sus veces
Dirección Carrera 24 No. 22 - 115 Torre 4 Apto. 901 Edificio Mirador Aquine
PASTO - NARIÑO

ASUNTO: Comunicación Auto de Trámite de Averiguación Preliminar
Radicación: 02EE2023725200100000506
Querellante: OLGA LUCÍA RICAURTE GÓMEZ
Querellado: LM ASEGURAMOS LTDA

Respetado Señor(a), Doctor(a),

Me permito informarle que mediante auto0237 DEL 26 DE MAYO DE 2023, suscrito por el INSPECTOR DE TRABAJO, se dio inicio a la Averiguación Preliminar dentro de la querrela instaurada por OLGA LUCÍA RICAURTE GÓMEZ y radicada bajo el número de la referencia, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 1 de la Ley 1610 de 2013. Se le advierte que cuenta con 10 hábiles para pronunciarse los cuales se cuentan al día siguiente una vez surtida la notificación

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

SEBASTIAN ROSERO BRAVO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Anexo auto 0237 DEL 26 DE MAYO DE 203

No. Radicado: 08SE2023725200100000955
Fecha: 2023-05-30 10:29:00 am
Remitente: Sede: D. T. NARIÑO
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN,
Depon: VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS - CONCILIACIÓN
Destinatario OLGA LUCÍA RICAURTE GÓMEZ
Anexos: 1 Folios: 1
08SE2023725200100000955



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999



Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2



Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



Libertad y Orden

**MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE NARIÑO
GRUPO P.I.V.C. – R.C. – C.**

Radicación: 02EE2023725200100000506
Querellante: OLGA LUCÍA RICAURTE GÓMEZ
Querellado: LM ASEGURAMOS LTDA
Expediente: ID 15113335

AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR No. 0237

(26 de mayo de 2023)

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales, así como de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno o el mismo Ministerio lo determine.

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Visto el contenido de la queja presentada por OLGA LUCÍA RICAURTE GÓMEZ, radicada bajo el No. 02EE2023725200100000506, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar a LM ASEGURAMOS LTDA, por la presunta desmejora en las condiciones laborales, omisión en la entrega de dotaciones, realizar contratos sucesivos por 11 meses y no inclusión del subsidio de transporte para liquidación de prestaciones, con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

1. TESTIMONIALES:


- a) Escuchar en diligencia de declaración juramentada a 2 empleados o exempleados de LM ASEGURAMOS LTDA, para que expongan cuanto les conste sobre los hechos investigados.
- b) Escuchar en diligencia de declaración a OLGA LUCÍA RICAURTE GÓMEZ, para que amplíe y ratifique los hechos expuestos en su escrito.
- c) Escuchar en diligencia de declaración juramentada al señor LUIS MIGUEL PIEDRAHITA GOMEZ, representante legal de LM ASEGURAMOS LTDA (o quien haga sus veces), para que exponga cuanto les conste sobre los hechos investigados.

Fijese fecha y hora para práctica de las diligencias de recepción de las declaraciones juramentadas.

2. DOCUMENTALES: Se ordena a la empresa querellada, remita a esta Inspección y en el término improrrogable de 10 días, los siguientes documentos:

- a) Original del Certificado de Existencia y Representación Legal de LM ASEGURAMOS LTDA, con domicilio principal en la ciudad de Pasto.
- b) Listado de trabajadores de LM ASEGURAMOS LTDA sede San Juan de Pasto (Nariño), vigencias 2020 a 2023, discriminado de la siguiente manera: nombres y apellidos completos, números de identificación, cargo desempeñado, clase de contrato, fechas de vinculación y desvinculación (cuando aplique), direcciones de residencia y correos electrónicos.
- c) Copia de los contratos laborales y/o certificación de contratos verbales de cada uno de los trabajadores de LM ASEGURAMOS LTDA sede San Juan de Pasto (Nariño) vigencias 2020 a 2023.
- d) Copia de la planilla detallada de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de los empleados de LM ASEGURAMOS LTDA sede San Juan de Pasto (Nariño), vigencias 2022 a 2023.

- e) Copia de las planillas de nómina pagadas a los trabajadores de LM ASEGURAMOS LTDA, vigencias 2022 a 2023, donde se registre todos los conceptos que integren sus ingresos y egresos, con firma de recibido y/o constancia de consignación.
 - f) Copia del acta de constitución del Comité de Convivencia Laboral vigentes para 2022 y 2023 y actas de reuniones y capacitaciones.
 - g) Copia de los casos atendidos por el Comité de Convivencia Laboral para las vigencias 2022 y 2023.
 - h) Copia de pago de liquidación a los trabajadores de LM ASEGURAMOS LTDA sede San Juan de Pasto (Nariño) vigencias 2022 y 2023 (cuando aplique).
 - i) Copia de nóminas de primas y cesantías vigencia 2022, con firma de recibido y/o constancia de consignación.
3. Decretar la práctica de las demás pruebas conducentes y pertinentes que surjan directamente del objeto de la presente actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS MORA GUEVARA
Inspector de Trabajo y Seguridad Social
Grupo de PIVC-RCC

Proyectó: J.C.Mora.
Revisó: Erika M.
Aprobó: Erika M.